



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2023-MDK/A.

Kimbiri, 07 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Memorando N° 197-2023-MDK/A, de fecha 07 de diciembre de 2023, mediante el cual se requiere la proyección de la resolución de encargatura de atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorando N° 197-2023-MDK/A, de fecha 07 de diciembre de 2023 de 2023, el Despacho de Alcaldía, requiere proyectar la resolución mediante la cual se encargue las atribuciones políticas del suscrito, de conformidad a los considerandos precedentes y con las limitaciones previstas en el Reglamento Interno del Concejo Municipal, al regidor ELÍAS CÁRDENAS LAPA, en razón de que, por motivos de comisión de servicios la autoridad principal viajará a las ciudades de Cusco y Lima, a fin de llevar a cabo audiencias con el MINSA, la UNSAAC, el Gobierno Regional de Cusco y diversas reuniones en la ciudad de Lima, los días 11 al 15 de diciembre del presente año, debiendo informársele a su retorno de las acciones realizadas;

Que, de igual forma, es atribución del alcalde como titular del pliego, delegar sus facultades inherentes en un regidor hábil, y sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, por lo que, con la finalidad de garantizar el trámite de los documentos y los procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; en tal sentido, haciendo uso de las facultades conferidas en inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DELEGAR** las atribuciones políticas de **Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri**, al regidor **ELÍAS CÁRDENAS LAPA**, los días **11 al 15 de diciembre del presente año**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al retorno del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Gerente Municipal, CPC. Julián Bautista Tenorio, las funciones administrativas que correspondan, bajo responsabilidad, con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al regidor ELÍAS CÁRDENAS LAPA, al Gerente Municipal, a las Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

